

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0486-2012-GORE-ICA/PR

Ica, 13 NOV. 2012

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 00205-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

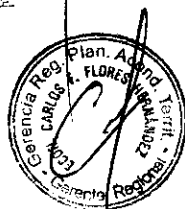
Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 00205-2012-GORE-ICA/PPR del 16 de octubre del año dos mil doce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutorio se le autorice a conciliar con el **CONSORCIO CHINCHA**, representado por su Representante Legal **EMPERATRIZ DEL PILAR GRADOS BRICEÑO** respecto a la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y la Laguna de Oxidación de Chincha Baja-Ica" toda vez que se tiene como sustento el Informe Legal N° 708-2012-ORAJ y el Informe Técnico N° 063-2012-SGO de la Gerencia Regional de Infraestructura de los cuales se puede determinar que resulta procedente llegar a una Conciliación bajo los parámetros a que se refieren dichos informes es decir que no se deducirá presupuesto alguno por menor metrado y dejarse sin efecto la aplicación del Deductivo N° 02 a que se refiere la Resolución Gerencial Regional N° 0176-2010-GORE-ICA/GGR, habiéndose subsanado las observaciones a que se refiere la opinión legal del asesor de la Presidencia Regional Dr. **CARLOS RODOLFO OLIVA LÓPEZ**, con sus respectivos antecedentes en folios 129.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, que contiene el **Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

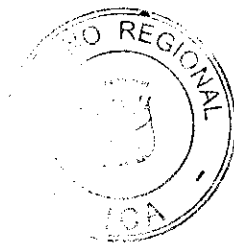
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en



representación del Gobierno Regional de Ica, se le autorice a **CONCILIAR** con el **CONSORCIO CHINCHA**, representado por su Representante Legal **EMPERATRIZ DEL PILAR GRADOS BRICEÑO** respecto a la **Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y la Laguna de Oxidación de Chincha Baja-Ica"**, toda vez que se tiene como sustento el Informe Legal N° 708-2012-ORAJ y el Informe Técnico N° 063-2012-SGO de la Gerencia Regional de Infraestructura de los cuales se puede determinar que resulta procedente llegar a una Conciliación bajo los parámetros a que se refieren dichos informes es decir que no se deducirá presupuesto alguno por menor metrado y dejarse sin efecto la aplicación del Deductivo N° 02 a que se refiere la Resolución Gerencial Regional N° 0176-2010-GORE-ICA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Noviembre del 2012
Of. Circular N° 1709-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0486-2012 de fecha 13-11-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

